



## Comité de Transparencia

Acta de la 5a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 10 de octubre de 2025

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con dos minutos del día diez de octubre de dos mil veinticinco, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de este Instituto: Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Vocal; Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal, y; Lcdo. Carlos Calderón Hernández, adscrito a la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**1. LISTA DE ASISTENCIA.** La Lcda. Diana Patricia López Roldán, Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las personas servidoras públicas convocadas, y al dar el pase de asistencia, se encontraban presentes la totalidad de personas servidoras públicas titulares del Comité, por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se da lectura y se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente sesión.

**3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.** A continuación, se procede al análisis y consideración de los asuntos sometidos a revisión de este Comité en el Orden del Día correspondiente.

**3.1.** Revisión de la clasificación de información como **parcialmente confidencial** realizada por la Subdirección de Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a 2 (dos) contratos de arrendamiento para el uso y aprovechamiento de espacios no hospitalarios destinados a cafetería y comedor (001/2025 y 002/2025), que contienen datos personales (folio de la credencial para votar de persona arrendataria y representante legal, y domicilio particular de persona arrendataria), en respuesta a la solicitud de acceso número de folio **340020400079125**.

<b>ANÁLISIS</b>	La Subdirección de Servicios Generales, mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2025, así como por el oficio número INMG-DG-SSG-1859-2025, remitió las versiones íntegras así como los proyectos de versión pública de 2 (dos) contratos de arrendamiento para el uso y
-----------------	--





**Comité de Transparencia**

*Acta de la 5a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 10 de octubre de 2025*

	<p>aprovechamiento de espacios no hospitalarios destinados a cafetería y comedor (001/2025 y 002/2025), mismos que fueron clasificados como <b>información parcialmente confidencial</b>, a efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio <b>340020400079125</b>. Lo anterior en virtud de que contienen datos personales considerados como confidenciales y que deben ser testados, siendo los siguientes: <i>folio de la credencial para votar de persona arrendataria y representante legal, y domicilio particular de persona arrendataria</i>.</p> <p>En uso de la voz, la Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que una vez revisada la información puesta a consideración del Comité, la misma cumple con lo establecido por el artículo 115 de la <i>Ley General</i>/para que dichos datos sean considerados como confidenciales y manifestó su anuencia para aprobar la clasificación realizada y las versiones públicas propuestas por la unidad administrativa responsable.</p> <p>Por su parte, la Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS y Vocal, coincidió con ese criterio y manifestó su voto a favor de la clasificación realizada y dio su anuencia a las versiones públicas propuestas, pero comentó que en el caso de datos personales que son por regla general confidenciales (<i>como la firma o el Registro Federal de Contribuyentes-RFC</i>), deben justificarse y fundamentarse mejor las excepciones por las que esos datos se consideran públicos, como es el caso de contratos públicos, y esta justificación debe constar desde los oficios de respuesta y clasificación de las áreas responsables, así como el cuadro de datos personales clasificados y su fundamento legal; lo anterior para darle certeza a los solicitantes de que la información clasificada es correcta y a su vez, de que la información abierta no vulnera datos personales de terceros. Finalmente, el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales y Coordinador de Archivos, manifestó su voto en el mismo sentido.</p> <p>En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:</p>
<p style="text-align: center;">9</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO E-05/2025-01</p> <p style="text-align: center;">9</p> <p style="text-align: center;">9</p>	<p>Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre la clasificación propuesta, las y los miembros del Comité de Transparencia <b>por unanimidad</b>, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>confirman</b> la clasificación como parcialmente confidencial de la información proporcionada por la unidad administrativa responsable, y <b>aprueban las versiones públicas</b> de 2 (dos) contratos de arrendamiento para el uso y aprovechamiento de espacios no hospitalarios destinados a cafetería y comedor (001/2025 y 002/2025), debido a que contienen datos personales, en respuesta a la solicitud de acceso número de folio <b>340020400079125</b>, condicionado a que en futuras respuestas, se anexe el cuadro de datos personales a clasificar, el fundamento legal de la clasificación y de ser necesario, la justificación de la no clasificación de determinados datos personales que, por excepción, deban dejarse abiertos.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia a que proporcione a la persona solicitante, copia del oficio de respuesta número INMG-DG-SSG-1859-2025 de la Subdirección de Servicios</p>



**Comité de Transparencia**

*Acta de la 5a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 10 de octubre de 2025*

Generales, así como las versiones públicas de los contratos solicitados, aprobadas en la presente sesión, en atención a la solicitud de información multicitada.
--

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen las personas integrantes propietarias del Comité de Transparencia presentes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

*Laura Alcalde*  
**LCDA. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

*Francelia Castañeda Pacheco*  
**ESP. FRANCELIA CASTAÑEDA PACHECO**  
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN  
EL INNNMVS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE SALUD Y VOCAL

*Ricardo Prado Pérez*  
**LCDO. RICARDO PRADO PÉREZ**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
EN EL INNNMVS Y VOCAL

*Carlos Calderón Hernández*  
**LCDO. CARLOS CALDERÓN HERNANDEZ**  
SOPORTE ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO  
TÉCNICO

Esta última hoja de firmas forma parte integral del Acta de la 5a. Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del INNNMVS, celebrada el 10 de octubre de 2025.

